

Anexo N.º 3: Formato para la publicación del estado de recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:	Municipalidad Distrital de Pachacámac			
Periodo de seguimiento:	Del 1 de enero al 30 de junio de 2025			
Nº DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACION	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
Informe N.º 005-2023-3-0488-RDS “Reporte de deficiencias significativas en materia presupuestal, periodo 2021”	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar con documentación suficiente y apropiada la diferencia en el rubro efectivo y equivalente de efectivo y el total del saldo de ejecución presupuestaria por el importe de S/ 13,917,198.95. Como recomendación de mejoras se sugiere que ante una diferencia entre rubro efectivo y equivalente de efectivo y el total del saldo de ejecución presupuestaria se cuente con documentación suficiente y apropiada se aclara la diferencia.	Implementada
		2	Que, el Titular disponga a quien corresponda aclarar porque se evidencia una diferencia de S/. 7,859,612.08 entre el saldo de balance del estado de ejecución de ingresos y gastos del año 2021 y el saldo de efectivo y equivalente de efectivo al 31/12/2021. Se sugiere que ante una diferencia entre balance del estado de ejecución de ingresos y gastos y el saldo de efectivo y equivalente de efectivo se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclara la diferencia.	No implementada
		3	Que, el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar porque como resultado de la revisión a la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Pachacámac, se desprende una diferencia de S/ 827,299.16 entre los activos de la propiedad planta y equipo periodo 2021 registrados en las actividades de inversión del EF-4 Estado de flujo de efectivo y la adquisición de activos no financieros ejecutados en el ejercicio fiscal 2021. Como recomendación de mejora se sugiere que ante una diferencia entre los activos de la Propiedad Planta y Equipo periodo registrados en las actividades de inversión del EF-4 Estado de flujo de efectivo y la adquisición de activos no financieros ejecutados, se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclara la diferencia.	Implementada
		4	Que, el Titular de la entidad disponga a quien corresponda porque como resultado de la revisión a la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Pachacámac, se desprende una diferencia de S/. 35,851,963.64 entre los activos del periodo 2021 registrados en la propiedad planta y equipo notas 14 y 15 de los estados financieros y la adquisición de activos no financieros ejecutados en el ejercicio fiscal 2021. Como recomendación de mejora se sugiere ante una diferencia entre los activos registrados en la propiedad planta y equipo notas 14 y 15 de los estados financieros y la adquisición de activos no financieros se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclara la diferencia.	Implementada
		5	Que, el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar porque del clasificador adquisición de activos no financieros por toda fuente de financiamiento del periodo 2021 se desprende una diferencia de S/. 11,719,201.84 entre su registro en los estados presupuestarios y el sustento del gasto ejecutado en el periodo 2021 correspondiente a la Municipalidad Distrital de Pachacámac. Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar porque se evidencia observaciones en estructura y en su documentación sustentatoria entre otros en 6 proyectos de inversión por un importe ejecutado de S/. 9,555,307.00. Como recomendación de mejoras se sugiere que ante una diferencia entre los 06 proyectos de inversión por un importe ejecutado de S/. 9,555,307.00 cuenten con	No implementada

			inventario de proyectos de inversión/obras por el periodo 2021, liquidación técnica financiera actas de transferencias del proyecto de inversión, Informe del área legal de cargas procesales de los proyectos de inversión, Informe de Viabilidad del Proyecto de Inversión entre otros. Iniciar acciones correctivas referente a las observaciones en estructura identificadas por la Comisión de Auditoría Externa.	
Informe N.°006-2023-3-0488-RDS Reporte de Deficiencias Significativas en Materia Financiera, Periodo 2021	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar por qué no se evidencia sustento documentario en cuentas de activo, pasivo y patrimonio por un saldo de S/. 276,433,410.80. Como recomendación de mejora se sugiere que se evidencie la documentación sustentatoria suficiente y apropiada de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.	Implementada
		2	Que, el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar con documentación suficiente y apropiada la diferencia en el rubro efectivo y equivalente de efectivo y el total del saldo de ejecución presupuestaria por el importe de S/. 13,917,198.95. Como recomendación de mejora se sugiere que ante una diferencia entre rubro efectivo y equivalente de efectivo y el total del saldo de ejecución presupuestaria se cuente con documentación suficiente y apropiada y se aclare la diferencia.	Implementada
		3	Que, el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar porqué como resultado de la revisión a la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Pachacámac, se desprende una diferencia de S/. 827,299.16 entre los activos de la propiedad planta y equipo periodo 2021 registrados en las actividades de inversión del EF-4 estado de flujo de efectivo y la adquisición de activos no financieros ejecutados en el ejercicio fiscal 2021. Como recomendación de mejora se sugiere que ante una diferencia entre los activos de la propiedad planta y equipo periodo 2021 registrados en las actividades de inversión del EF4 estado de flujo de efectivo y la adquisición de activos no financieros ejecutados se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclare la diferencia.	No implementada
		4	Que, el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar porqué como resultado de la revisión a la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Pachacámac, se desprende una diferencia de S/. 35,851,963.64 entre los activos de la propiedad planta y equipo notas 14 y 15 de los estados financieros y la adquisición de activos no financieros ejecutados en el ejercicio fiscal 2021. Como recomendación de mejora se sugiere que ante una diferencia entre los activos de la propiedad planta y equipo notas 14 y 15 de los estados financieros y la adquisición de activos no financieros ejecutados se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclare la diferencia.	No implementada
		5	Que, el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar porque se evidenció una diferencia de S/. 35,024,664.48 entre la información consignada en el estado de flujos de efectivo EF- 4 al 31 de diciembre del 2021 y las variaciones consignadas en la Nota: 14 - Propiedad, planta y equipo (neto) y la Nota 15- Otras cuentas del activo (neto) al 31 de diciembre del 2021. Como recomendación de mejora se sugiere ante una diferencia entre el estado de flujos de efectivo EF- 4 al 31 de diciembre del 2021 y las variaciones consignadas en la Nota: 14 - Propiedad, planta y equipo (neto) y la Nota 15 - Otras cuentas del activo (neto) se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclare la diferencia	Implementada
		6	Que, el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar la diferencia de S/. 143,051,694.53 entre los saldos de propiedad, planta y equipo revelados en las notas a los estados financieros al 31/12/2021 con la información proporcionada por el área de control patrimonial al 31/12/2021 correspondiente a la entidad. Que, el Titular de la entidad disponga a quien corresponda documentar los inventarios valorizados de edificios y estructuras, activos no producidos y vehículos maquinarias y otros (...). Como recomendación de mejora se sugiere que ante una diferencia entre los saldos de propiedad, planta y equipo revelados en las notas a los estados financieros con la información que fue proporcionada de	No implementada

			manera parcial por el área de control patrimonial se cuente con documentación suficiente y apropiada se aclara la diferencia. Asimismo, se sugiere contar con documentación sustentatoria suficiente y apropiada de Inventario valorizado de edificios y estructuras y de activos no producidos, entre otras observaciones identificadas. Tomar las acciones correctivas pertinentes ante observaciones en estructura y en documentación sustentatoria referidas a los proyectos de inversión.	
		7	Que, el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar por qué no se evidencia sustento documentario en cuentas de ingresos y gastos por un saldo de S/ 71,106,693.64. Esta situación afecta la razonabilidad de los estados financieros presentados al 31/12/2021. Como recomendación de mejoras se sugiere tener la evidencia de sustento documentario suficiente y apropiada en cuentas de ingresos y gastos.	Implementada
		8	Que, el Titular disponga a quien corresponda aclarar porque se evidencia una diferencia en el EF-2 estado de gestión y el estado presupuestario de ejecución de ingresos y gastos EP-1 del año fiscal 2021 referido a Ingresos correspondiente a la Municipalidad Distrital de Pachacámac, se desprende una diferencia significativa por el importe de S/. 21,775,009.14. Se sugiere que ante una diferencia entre EF-2 Estado de gestión y el estado presupuestario de ejecución de ingresos y gastos EP-1 se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclara la diferencia.	Implementada
		9	Que, el Titular disponga a quien corresponda aclarar porque se evidencia una diferencia en el EF-2 estado de gestión y el estado presupuestario de ejecución de ingresos y gastos EP-1 del año fiscal 2021 referido a gastos correspondiente a la Municipalidad Distrital de Pachacámac, se desprende una diferencia significativa por el importe de S/. 7,569,334.33. Como recomendación de mejoras se sugiere que ante una diferencia entre EF-2 Estado de gestión y el estado presupuestario de ejecución de ingresos y gastos EP-1 se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclara la diferencia.	Implementada
		10	Que, el Titular disponga a quien corresponda aclarar por qué no se cuenta con evidencia y sustento documentario las cuentas de orden por un saldo de S/ 251,347,568.86. Como recomendación de mejora se sugiere que en las cuentas de orden se cuente con documentación suficiente y apropiada.	No implementada
Informe N.º 009-2023-3-0570-RDS Reporte de Deficiencias Significativas en Materia Presupuestal, Periodo 2022	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el Gerente Municipal disponga al Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas realice las acciones necesarias para que el jefe de Contabilidad y el jefe de Tesorería cumplan con elaborar el acta de conciliación, así como el análisis de la diferencia, con el objetivo de realizar los ajustes y/o reclasificaciones, respectivas, los mismos que deberán ser considerado dentro el plan de depuración y sinceramiento contable.	Implementada
		2	Que, el Gerente Municipal disponga a la Gerencia de Desarrollo Humano para que, en coordinación con la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios y el responsable de almacén, acrediten la entrega de alimentos con las respectivas PECOSAS y los ingresos con las NEAS, así como un informe que acrediten las salidas de alimentos para programas sociales, que sustente el registro contable de las notas contables.	Implementada
		3	Que, el Gerente Municipal disponga al Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas realice las acciones necesarias para que el jefe de Contabilidad, el jefe de Tesorería en coordinación con el responsable de la Oficina General del Planeamiento, Presupuesto y Modernización concilien los saldos de las cuentas financieros con los saldos presupuestales antes del cierre del ejercicio fiscal y verifiquen las causas de las diferencias, con la finalidad de que sustenten las cuentas de ingresos corrientes y de gastos y se presente razonablemente.	Implementada
Informe N.º 010-2023-3-0570-RDS Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los Estados Financieros, Periodo 2022	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el Gerente Municipal disponga al Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas para que el jefe de Tesorería para que en coordinación con el jefe de Contabilidad realicen las acciones necesarias, a fin de contar con las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes privadas y	Implementada

			publica, que permita identificar las partidas conciliatorias que devienen de ejercicios anteriores, los mismos que deberán ser considerados dentro el plan de depuración y sinceramiento contable.	
		2	Que, la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración Tributaria para que instruya a la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva para que coordine con el encargado de tecnología de la información para generar una base de datos para controlar las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar a los contribuyentes del distrito, de tal forma que permita realizar la conciliación entre la data y la información contable y proceder con los ajustes y/o reclasificación según sea el caso, los mismos los mismos que deberán ser considerados dentro el plan de depuración y sinceramiento contable.	Implementada
		3	La Gerencia Municipal debe disponer a la Gerencia de Administración Tributaria para que, en coordinación con la Subgerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva, presenten oportunamente lo relacionado a las provisiones de cobranza dudosa a la Oficina de Contabilidad, los mismos que deberán ser considerados dentro el plan de depuración y sinceramiento contable.	Implementada
		4	La Gerencia Municipal debe disponer a la Gerencia de la Oficina General de Administración y Finanzas para que conforme la comisión de inventario de existencia antes del cierre de cada ejercicio, a efectos de contar con el informe y realizar los ajustes de existir diferencias antes del cierre del ejercicio.	Implementada
		5	Que, la Gerencia Municipal disponga a la comisión de inventario de bienes inmuebles predios e infraestructura cumpla con la ejecución de la toma de inventario según el plan de trabajo, a efectos de contar con el informe y realizar los ajustes y/o reclasificaciones respectivas, los mismos que deberán ser considerados dentro el plan de depuración y sinceramiento contable.	Implementada
		6	Que, la Gerencia Municipal disponga al Gerente de la Oficina General de Administración y Finanzas para que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Tesorería concilien la deuda ante SUNAT y las AFPs, a fin de sincerar el saldo real de la deuda tributaria y de las AFPs, los mismos que deberán ser considerados dentro el plan de depuración y sinceramiento contable.	Implementada
		7	Que, la Gerencia Municipal disponga al Gerencia de Administración Tributaria para que en coordinación con el área de Tecnología de Información validen la data alcanzada a efectos de contar con la información real que permita verificar con la información contable.	Implementada
		8	Que, la Gerencia Municipal disponga al jefe de la Oficina Abastecimiento para que, en coordinación con la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de Contabilidad se proceda con los análisis respectivos y se determinen la existencia real de las deudas que provienen de ejercicios anteriores y que aún se encuentran pendiente de pago.	Implementada
		9	Que, la Gerencia Municipal disponga al responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que en coordinación con la Jefatura de Contabilidad se proceda con los análisis respectivos a fin de identificar el nombre de cada trabajador y el monto individual que le corresponde, y determinarse diferencias previo informe y aprobación respectiva se proceda con el ajuste y/o reclasificación según sea el caso.	Implementada
		10	Que, la Gerencia Municipal disponga al Gerente de la Oficina General de Administración y Finanzas para que coordine con el Jefe de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, y la Oficina de General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a efectos de identificar las operaciones que conforman el saldo del rubro observado, ya que en el movimiento evaluado se observa operaciones inusuales, de encontrarse diferencias previo informe se procederá con el ajuste y/o reclasificación, según sea el caso.	Implementada

Informe N.° 018-2023-2162-AC Proceso de contratación de la ejecución de obras por contrata de dos (2) proyectos de inversión pública con CUI n.° 2307870 - CUI n.° 2372917	Auditoria de Cumplimiento	1	Realizar las acciones a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la entidad, comprendidos en el hecho observado del presente informe de auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Implementada
		2	Que, el Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, disponga al jefe de la Oficina de Abastecimiento, instruya a los integrantes de los comités de selección, para que en la admisión de ofertas de postores a los diversos procedimientos de selección convocados por la corporación edil, verifiquen rigurosamente la documentación de presentación obligatoria establecidas en las bases estándar aprobadas por el organismo supervisor de las contrataciones del estado (OSCE) y en las bases integradas de los procedimientos de selección.	Implementada
		3	Que, el Gerente de Desarrollo Urbano, disponga al Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, implementen mecanismos de supervisión respecto de la consistencia de los documentos que conforman los expedientes de valorizaciones, con la finalidad de que los pagos de las mismas correspondan a las partidas efectivamente ejecutadas, en salvaguarda de los recursos e intereses de la entidad.	En proceso
		4	Disponga, a la Gerencia Municipal en coordinación con la unidades orgánicas competentes, elaboren directivas internas y/o instructivos vigentes que de manera específica y detallada, precisen los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los funcionarios y/o terceros que intervienen en los procesos de programación, adquisición, distribución y control de los bienes, servicios y ejecución de obras que desarrolla la oficina de abastecimiento; así como, para la elaboración de expedientes técnicos de las obras, formulación de proyectos de inversión (UF), contratación de ejecución de obras y supervisión que realiza la subgerencia de proyectos y obras publicas	En proceso
		5	Disponga, al Subgerente de Tesorería adopte las acciones necesarias, para que en lo sucesivo todos los comprobantes de pago, sin excepción y sus respectivos documentos sustentantes, lleven estampado el sello fechador "pagado", conforme lo establece la directiva aplicable.	Implementada
		6	Iniciar las acciones penales contra los funcionarios comprendidos en los hechos de la observación n.° 1 del informe de auditoría de cumplimiento, con la finalidad de que se determinen las responsabilidades que correspondan	Implementada
Informe N.° 025-2024-2-2162-SCE Contratación de locadores de servicios impedidos para contratar en la Municipalidad Distrital de Pachacámac	Servicio de Control Especifico	1	Realizar las acciones tendientes a fin de que la unidad orgánica competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia	En proceso
		2	Iniciar las acciones penales contra los servidores comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del presente informe de control específico, con la finalidad de que se determinen las responsabilidades que correspondan	Implementada
Informe N.° 002-2025-3-0553-RDS Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al alcalde, disponga a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas en coordinación con las Oficinas De Contabilidad y tesorería que las diferencias determinadas se analicen y expliquen documentadamente con la finalidad de propiciar los ajustes y regularizaciones contables pertinentes que permitan sanear el saldo de la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo en el más breve plazo.	Pendiente
		2	Que el alcalde disponga a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria efectúe los reportes documentados, debidamente clasificadas por antigüedad el listado de deudores en situación de cobranza de dudosa recuperación a la Oficina de Contabilidad para su contabilización. Además, las referidas dependencias de forma conjunta elaboren la directiva interna u otro documento con la finalidad de normar los procedimientos y facilitar el tratamiento y registro de las estimaciones de cobranzas dudosa, así como	Pendiente

			el castigo contable pertinente que permitan reflejar saldos reales y sanear el saldo de la cuenta de estimaciones de cuentas de cobranza dudosa recuperación en el más breve plazo	
		3	Que, el alcalde disponga a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria analice la diferencia y regularice dicha diferencia documentadamente con la finalidad de propiciar los ajustes y regularizaciones contables pertinentes que permitan sanear el saldo de cuentas por cobrar diversas en el más breve plazo.	Pendiente
		4	Al alcalde, disponer al Gerente Municipal, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Control Patrimonial y la Gerencia de Desarrollo Urbano, realicen las siguientes gestiones con el objetivo de abordar las deficiencias identificadas en el rubro propiedad, planta y equipo (neto) y garantizar la presentación razonable de los estados financieros al cierre de cada periodo, las acciones son las siguientes: a) Formación de un equipo de trabajo: coordinar con el Gerente Municipal para que, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Control Patrimonial, y la Gerencia de Desarrollo Urbano se forme un equipo en cargado de llevar a cabo las siguientes tareas: conciliación de registros y saldos: realizar conciliaciones: efectuar conciliaciones detalladas entre los registros de la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Control Patrimonial, para asegurarla consistencia y exactitud de los saldos reportados en las subcuentas de propiedad, planta y equipo; utilizar inventarios físicos valorizados; asegurar que se utilicen los inventarios físicos valorizados al cierre de cada periodo como base para las conciliaciones.	Pendiente
		5	Que, el alcalde disponga de la Oficina de la Procuraduría Pública Municipal conserve actualizado el "Módulo de demandas judiciales y arbitrales en contra del estado" donde se registran todos los procesos judiciales y arbitrales en la etapa procesal que se encuentre según corresponda, con la finalidad de contar con un saldo real de las contingencias derivados de los procesos judiciales y arbitrales y reflejar la totalidad de demandas en los estados financieros al cierre de cada periodo.	Pendiente
		6	Al alcalde, disponer al Gerente Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Contabilidad realizar el análisis del rubro otras cuentas del pasivo con la finalidad de determinar su razonabilidad en la presentación de los estados financieros de la entidad.	Pendiente
Informe N.° 004-2025-3-0553-RDS Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Presupuestarios al 31 de diciembre de 2023 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al alcalde, disponer a la Gerencia Municipal conjuntamente con la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en coordinación con las diferentes oficinas y/o áreas usuarias que ejecutan inversión de proyectos, actividades, y/o acciones de inversión/obra con la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, deberán enfocarse en realizar un gasto a través de una programación adecuada, planificación y ejecución de las metas y objetivos en la ejecución del presupuesto dentro de cada periodo, con la finalidad de tener una mayor ejecución del presupuesto y no se realice reversión al tesoro público	Pendiente
		2	Al alcalde, disponer a la Gerencia Municipal conjuntamente con la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Presupuesto, con la Oficina General de Administración y Finanzas y las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, realicen acciones necesarias para determinar de forma íntegra los saldos de balance, en especial hacer un control adecuado de los saldos presupuestales que no fueron incorporados de periodos anteriores, así como los extornos necesarios a través del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y así sincerar los saldos presupuestales, cuyos importes deben de estar debidamente conciliadas al cierre del periodo, con la finalidad de implementar procedimientos para efectuar la conciliación de saldos financiero y saldos presupuestales de manera permanente y determinar saldos reales al cierre de cada periodo.	Pendiente

		3	Al alcalde, disponer a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Administración y la Oficina de Contabilidad, realicen de manera periódica las conciliaciones financieras presupuestales de ingresos y gastos del periodo, realizando el análisis a través de los clasificadores presupuestarios y las diversas conciliaciones al cierre del periodo, de la misma manera se debe garantizar el uso adecuado del presupuesto del periodo que vaya de la mano con el informe financiero mensual para garantizar el pago de las planillas, así como las ordenes de compras y servicios sin que afecte el presupuesto del siguiente periodo, con la finalidad de determinar las diferencias y realizar los ajustes correspondientes dentro del periodo y así cumplir con el paralelismo contable para una mejor presentación de los estados financieros y presupuestarios, de igual modo, evitar el pago de planillas, órdenes de compra y/o de servicio de los últimos meses del año con presupuesto del siguiente periodo.	Pendiente
Informe N.° 016-2025-3-0553-RDS Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Pachacámac al 31 de diciembre de 2024	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al señor alcalde, disponer al Gerente Municipal a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y los jefes de Tesorería y Contabilidad revisen las diferencias identificadas de los saldos de las cuentas corrientes, con sus respectivos estados de cuentas, esto con la finalidad de que se pueda mostrar saldos debidamente sustentados con toda su documentación.	Pendiente
		2	Al señor alcalde disponer a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, y la Oficina de Contabilidad, elaborar políticas y procedimientos de cobranza dudosa teniendo en cuenta lo establecido en la NIC SP N.° 29 instrumentos financieros: reconocimiento y medición, con la finalidad de determinar el valor recuperable de los activos financieros	Pendiente
		3	Al alcalde, disponer al Gerente Municipal en coordinación con la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Control Patrimonial y la Gerencia de Desarrollo Urbano, realicen las siguientes gestiones con el objetivo de abordar las deficiencias identificadas en el rubro propiedad, planta y equipo (neto) y garantizar la presentación razonable de los estados financieros al cierre de cada periodo, las acciones son las siguientes: a) Formación de un equipo de trabajo: coordinar con el Gerente Municipal para que, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Control Patrimonial, y la Gerencia de Desarrollo Urbano se forme un equipo encargado de llevar a cabo las siguientes tareas: conciliación de registros y saldos: realizar conciliaciones: efectuar conciliaciones detalladas entre los registros de la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Control Patrimonial, para asegurar la consistencia y exactitud de los saldos reportados en las subcuentas de propiedad, planta y equipo; utilizar inventarios físicos valorizados: asegurar que se utilicen los inventarios físicos valorizados al cierre de cada periodo como base para las conciliaciones. b) Revisión y ajuste de saldos: ajustar registros contables: realizar los ajustes contables necesarios para reflejar con precisión los saldos de las subcuentas afectadas, garantizando que todos los registros estén actualizados y correctos; validar existencia y valor: verificar la existencia física y el valor de los activos para asegurar que los saldos reflejen fielmente la situación patrimonial de la entidad. c) Presentación de estados financieros: garantizar saldos razonables: asegurar que, tras la conciliación y los ajustes, los estados financieros presenten saldos razonables y precisos, que reflejen de manera adecuada la situación financiera de la entidad al cierre de cada periodo. d) Culminar y conciliar el inventario físico de los bienes muebles. e) Determinar un costo atribuido a los edificios y estructuras y terrenos de acuerdo a NIC SP.	Pendiente

			Con la finalidad de que estas acciones se efectúen, con la finalidad de asegurar que la información financiera de la Municipalidad Distrital de Pachacámac sea precisa, completa y conforme a las normativas contables y regulatorias vigentes.	
		4	Al alcalde, en coordinación con la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Contabilidad realizar el análisis de las del rubro cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas del pasivo, con la finalidad de presentarlo razonablemente en sus estados financieros.	Pendiente
		5	Al Gerente Municipal, disponga a la Procuraduría Pública Municipal, actualizar la situación de los expedientes detallados en este informe, así como revisar y actualizar la situación de los procesos legales al cierre de cada periodo con la finalidad de contar con información razonable.	Pendiente
		6	Al Gerente Municipal, disponga a quien corresponda, elaborar políticas y procedimientos detallando el correcto tratamiento del acervo documentario con la finalidad de custodiar eficientemente los documentos que sustentan las compras de bienes y servicios desde el inicio hasta el final del proceso.	Pendiente
Informe N.° 018-2025-3-0553-RDS Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac al 31 de diciembre de 2024	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Gerente Municipal, disponga a quien corresponda, elaborar políticas y procedimientos detallando el correcto acervo documentario con la finalidad de custodiar eficientemente los documentos que sustentan las compras de bienes y servicios desde el inicio hasta el final del proceso	Pendiente